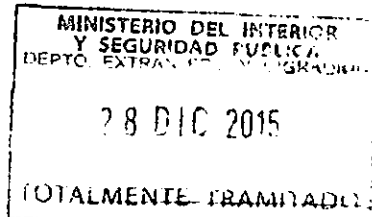


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6061795



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 224127

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Stalin HUACAMA ADRIAZOLA RUN: 24.736.754-3
2. Doña Marie Macdaline DESIR RUN: 24.537.891-2
3. Doña Guadalupe PACO CALLE RUN: 22.578.055-2
4. Don Norihiro SHIGEOKA RUN: 24.406.312-8
5. Don Victor Oswaldo ÑAÑO VELASQUEZ RUN: 24.430.884-8
6. Don Yasier ZALDIVAR LLANES RUN: 24.723.850-6
7. Doña Rosa Elvira PINZON HENAO RUN: 24.042.660-9
8. Don Gustavo de Jesus RAMIREZ MURIEL RUN: 24.724.607-K
9. Doña Zulema GIRALDO PELAEZ RUN: 24.724.571-5
10. Don Denis Jonathan JARA CHAPOÑAN RUN: 23.668.749-K
11. Doña Carolina del Pilar UCHIMA GUAPACHA RUN: 24.589.509-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/CBC
[141]18/12/2015



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN